CONTRATO N° 04 /2014

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma MF Metal Fig de José Figueredo Falcón

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA SECRETARIAS CULTURALES REGIONALES - PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARIAS CULTURALES REGIONALES "MBA´APO PORÃVE REKÁVO", EN EL MARCO DE LA DONACION OTORGADA POR LA REPUBLICA DE CHINA (TAIWAN), ID N°: 278.784.

MF MetalFig
Comercial e Industrial
Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 25
Tel.: (0228) 639 266
Itauguá - Paraguay

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **Secretaria Nacional de Cultura**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: *No aplica.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **Secretaria Nacional de Cultura – Dirección de Contrataciones** Dirección: EEUU Nº 284 esq. Mcal. Estigarribia. Planta baja. Piso/Oficina: Dirección de Contrataciones Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: No Aplica Teléfono: (59521) 442.515 int. 230 Fax: (59521) 442.515 int. 230 Dirección electrónica: uoc@cultura.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la ley. En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No aplica La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. No aplica
CGC 13.1	El precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Formula a aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$

MF MetalFig Comercial e Industrial Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 26 Tel.: (0228) 639 266 Itauguá - Paraguay

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA •

	Donde: P: Precio reajustado de la oferta. Po: Precio original de la oferta. C: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de sobre-ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será efectuado por la Secretaría Nacional de Cultura en Guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Será financiado con Recursos Institucionales FF 30 correspondiente a la Secretaria Nacional de Cultura, en el marco de la donación otorgada por la República de China (Taiwán). **Documentos exigidos para el Pago:** - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3.439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará dentro de los **60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la FACTURA,** vía Pago Directo (Red Bancaria), en la cuenta abierta a nombre de la CONTRATISTA.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *Guaraníes.*
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en la CGC. La tasa de interés que se aplicará es del 1 % (un por ciento)mensual, en base al monto en demora.
CGC 15.1	NO HABRÁ ANTICIPO.

MetalFig Comercial e Industrial
Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 25
Tel.: (0228) 639 266
Itauguá - Paraguay

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA •

CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *No aplica.*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. *No aplica.* Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *No aplica.*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *No aplica.* Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado. No aplica.*
CGC 25.1	*Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Antes de la recepción de los bienes, se verificará que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas, caso contrario serán rechazados.*
CGC 25.2	*Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la SNC.*
CGC 26.1	El valor de las multas será: *0,5*% del monto del contrato por cada semanade atraso en la provisión de los bienes, hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *30*días con posterioridad a la finalización de la vigencia del contrato. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: *Secretaria Nacional de Cultura, sito en EE.UU. esq. Mcal. Estigarribia*

MF Metalfig
Comercial e Industrial
Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 25
Tel.: (0228) 639 266
Itauguá - Paraguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA •

CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *3 días corridos desde la notificación realizada por la SNC.*
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *No aplica.*

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA •

MF MetalFig
Comercial e Industrial
Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 25
Tel.: (0228) 639 266
Itauguá - Paraguay

Contrato Nº 04 /2014.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por la **C.P. Edberta Mendoza Ortiz**, con Cédula de Identidad N° 1.458.384, en su carácter de Encargada de Despacho, designada por Resolución SNC N° 924 de fecha 03 de noviembre de 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MF Metal Fig**,con **RUC Nº 1546170-0**, domiciliada en Ruta II "Ruta Mariscal Estigarribia" – Km 25, ciudad de Itaugua, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr.José Figueredo Falcón**, con Cedula de Identidad N° 1.546.170, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Muebles y Enseres,adjudicado por Resolución SNC N° 962/2014 de fecha 11 de noviembre del año dos mil catorce, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014 "Adquisición de Muebles y Enseres", Proyecto Fortalecimiento de las Secretarías Culturales Regionales "Mba'apoPorãveRekávo", en el marco de la donación otorgada por la República de China (Taiwán),y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaria Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Informe de Evaluación;
(g) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

MF Metal Fig Comercial e Industrial
Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 25
Tel.: (0228) 639 266
Itauguá - Paraguay

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*3*	*21*	*0*	*01*	*540*	*30*	*509*	*99*	*Gs. 152.800.000*

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 278.784.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de Lícitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 962/2014 de fecha 11 de noviembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1 Cuadro de Adjudicación

LOTE N° 2 TOLDOS								MF Metal Fig de José Figueredo	
Ítem	Código de catalogo	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30151901-001	Toldos 3x3, según especificaciones técnicas	Unidad	Unidad	Metal Fig	Paraguay	20	1.380.000	27.600.000
Precio Total LOTE 2									**27.600.000**

MF MetalFig Comercial e Industrial Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 25 Tel.: (0228) 639 266 Itauguá - Paraguay

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA •

LOTE N° 3 MUEBLES								MF Metal Fig de José Figueredo	
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	56101703-002	Escritorio	Unidad	Unidad	Metal Fig	Paraguay	20	360.000	7.200.000
2	56121704-003	Armario Alto	Unidad	Unidad	Metal Fig	Paraguay	20	660.000	13.200.000
3	56121704-001	Armario Bajo	Unidad	Unidad	Metal Fig	Paraguay	20	480.000	9.600.000
4	56101504-002	Silla Giratoria	Unidad	Unidad	Metal Fig	Paraguay	20	350.000	7.000.000
5	56101504-003	Silla c/ posabrazo	Unidad	Unidad	Metal Fig	Paraguay	40	180.000	7.200.000
6	56101520-006	Estante de metal	Unidad	Unidad	Metal Fig	Paraguay	20	220.000	4.400.000
7	56101706-001	Mesa p/ sala de reuniones	Unidad	Unidad	Metal Fig	Paraguay	10	580.000	5.800.000
8	56101504-005	Sillas simples	Unidad	Unidad	Metal Fig	Paraguay	60	120.000	7.200.000
9	56101507-002	Estantes abiertos para libros	Unidad	Unidad	Metal Fig	Paraguay	20	440.000	8.800.000
10	56101504-005	Sillitas	Unidad	Unidad	Metal Fig	Paraguay	60	55.000	3.300.000
11	56101519-004	Mesitas	Unidad	Unidad	Metal Fig	Paraguay	20	280.000	5.600.000
12	56101519-001	Tablones de madera/patas de hierro	Unidad	Unidad	Metal Fig	Paraguay	100	360.000	36.000.000
13	56101504-9999	Sillas plásticas	Unidad	Unidad	Metal Fig	Paraguay	200	49.500	9.900.000
Precio Total LOTE 3									**125.200.000**

5.2. Especificaciones Técnicas

LOTE N° 2 TOLDOS							
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad por Sec. Reg.**	**Cantidad Total para 10 Secretarias Regionales**
1	30151901-001	Toldos 4x4	Toldo de 3x3mts, desmontable, con estructura metálica de 2,50mts de alto, toldo de lona plástica blanca	unidad	unidad	2	20

MF Metal Fig
Comercial e Industrial
Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 25
Tel.: (0228) 639 266
Itauguá - Paraguay

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA •

LOTE N° 3 MUEBLES							
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cantidad por Sec. Reg.	Cantidad Total para 10 Secretarias Regionales
1	56101703-002	Escritorio	**Tipo:** Escritorio estándar con cajones incluidos, Cajones : 2 como mínimo, Material: MDP con revestimiento melamínico, Soporte de patas metálicas. Espesor de las patas 15mm, como mínimo. Altura 75cm, como mínimo.Largo:1.20mts como mínimo, profundidad 0.60cm, como mínimo. Color: Blanco o gris claro	unidad	unidad	2	20
2	56121704-003	Armario Alto	**Tipo:** Armario alto con puertas altas y estantería interna, estantes internos 1 como mínimo, Material MDP con revestimiento melamínico. Soporte patas metalicas regulables, espesor del material 15mm como mínimo, Altura 1,60mts, Largo: 0,90como mínimo, Profundidad 0,40 como mínimo, Color: Blanco o gris claro, con cerradura y llaves.	unidad	unidad	2	20
3	56121704-001	Armario Bajo	**Tipo:** Armario bajo con puertas altas y estantería interna, estantes internos 3 como mínimo, Material MDP con revestimnientomelamínico. Soporte patas metalicas regulables, espesor del material 15mm como mínimo, Altura 0,80 mts, Largo: 0,90como mínimo, Profundidad 0,40 como mínimo, Color: Blanco o gris claro, con cerradura y llaves.	unidad	unidad	2	20
4	56101504-002	Silla Giratoria	**Tipo:** Silla giratoria, Sistema de ajuste hidraúlico, material acolchado con tapizado de tela, Reposabrazos y Soporte de base metálica giratoria, Color : negro.	unidad	unidad	2	20
5	56101504-003	Silla c/ posabrazo	**Tipo:** Silla interlocutoria, material acolchado con tapizado de tela, Reposabrazos y Soporte de base metálica, Color : negro.	unidad	unidad	4	40
6	56101520-006	Estante de metal	**Tipo:** Estantería de metal para depósitos, Estantes por módulo 4 como mínimo, Soporte: metal, Espesor del material: Armaje de 30mm, como mínimo, Altura por módulo 1,90cm, como mínimo, Largo por módulo 100cm., Profundidad por módulo: 050mts como mínimo, Instalación incluida.	unidad	unidad	2	20
7	56101706-001	Mesa p/ sala de reuniones	**Tipo:** Mesa redonda, Material: MDP con revestimiento melamínico, Soporte de patas metálicas. Espesor de las patas 15mm, como mínimo. Altura 75cm, como mínimo. Diámetro 1.60 como mínimo. Color: Blanco o gris claro	unidad	unidad	1	10
8	56101504-005	Sillas simples	Silla fija material acolchado tapizado de tela, soporte base metálica, color negro	unidad	unidad	6	60

MF Metalfig
Comercial e Industrial
Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 25
Tel.: (0228) 639 266
Itauguá - Paraguay

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·

9	56101507-002	Estantes abiertos para libros	BIBLIOTECA MÓDULO, ALTO 180 CM, ANCHO 60 CM, PROF. 30 CM 4 ESTANTES REGULABLES	unidad	unidad	2	20
10	56101504-005	Sillitas	Sillita de madera pintada de 0.60x030mtsx030 de profundidad	unidad	unidad	6	60
11	56101519-004	Mesitas	Mesita de madera pintada conjunto del item 12 (poner medidas)	unidad	unidad	2	20
12	56101519-001	Tablones de madera/patas de hierro	Material: madera pulida, Tamaño de 2x0,80mts. Patas de metal, plegables, Altura 80cm,	unidad	unidad	10	100
13	56101504-9999	Sillas plásticas	Silla apilable sin apoyabrazos, Color blanco	unidad	unidad	20	200

5.3 El monto total del presente contrato en el *Lote 2 "Toldos"*es por un monto de**Gs. 27.600.000 (Guaraníes veintisiete millones seiscientos mil)**y en el *Lote 3 "Muebles"*es por un monto de **Gs. 125.200.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones doscientos mil).**

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Estados Unidos N° 284 esquina Mcal. Estigarribia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

MF Metal Fig
Comercial e Industrial
Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 25
Tel. (0228) 639 266
Itauguá - Paraguay

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.-

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MF Metalfig
Comercial e Industrial
Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 25
Tel.: (0228) 639 266
Itaugua - Paraguay

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

José Figueredo Falcón
Representante Legal
Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 25
Tel.: (0228) 639 266
Itauguá - Paraguay

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Edberta Mendoza
Encargada de Despacho